

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 092-07, celebrada el 19 de noviembre del 2007, al ser las 6:00 p.m. p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Doctor Alejandro Moya Álvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MS.c Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MBA. José Antonio Li somete a votación el orden del día, con la solicitud de excluir el punto 5.1. referente a la Modificación de la Licitación Pública con la Empresa Purdy Motor S.A., correspondiente a la Licitación Pública 2007-LN-00004- PROVEE.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Señora Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 5 de noviembre del 2007, suscrito por la Ingeniera Luz Mary Alpízar Loaiza, dirigida a la Master Mireya Jiménez Guevara, mediante el cual extiende invitación al Foro titulado: “Experiencias en la Implementación de las Políticas de Igualdad y Equidad de Género“, a realizarse el 23 de noviembre del 2007, a las 9:00 a.m. en el Club Unión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Al ser las 6:07 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto a la anterior invitación informa que en el día de hoy recibió una llamada de la Presidenta de la Junta Directiva del Banco Popular para mencionarle sobre esa actividad, teniendo como objetivo externarla a las compañeras y compañero del Consejo Directivo que lo tengan a bien participen.

Se toma nota.

2- Oficio G.G. 2099-11-2007, de fecha 16 de noviembre de 2007, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual adjunta el informe de las acciones que la Gerencia General ha desarrollado respecto a los informes a que hace mención la Auditoría Interna.

En dicho oficio se aclara que la Gerencia General sobre el particular ha informado mediante los informes trimestrales ante el Consejo Directivo.

Con respecto al presente oficio la Licda. Margarita Fernández solicita que sea trasladado a la Auditoría Interna para que sean conocidas las acciones que la Gerencia General ha desarrollado.

Las señoras y señores Directores determinan que el presente oficio se traslade al punto 5.1. del orden del día de la presente sesión.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1. RATIFICACIÓN ACUERDO CD-427-07, AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SRA. MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ, VIAJE A LA CIUDAD DE CUSCO Y MACHUPICHU-PERÚ DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2007.***

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 427-07.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. María Isabel Castro Durán, por no estar presentes en ese momento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 432-07***

Ratificar el Acuerdo CD 427-07, Artículo Segundo, de Acta N° 091-07, de fecha 19 de noviembre de 2007, en el que se acuerda ***AUTORIZAR A LA SEÑORA MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE ASISTA AL TALLER DENOMINADO “EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL”, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE PERÚ, CUSCO, MACHUPICCHU, DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2007,*** condicionada a la existencia de contenido presupuestario.

***3.2. RATIFICACIÓN ACUERDO CD-428-07, AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA, VIAJE A LA CIUDAD DE CUSCO Y MACHUPICCHU- PERÚ DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2007.***

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 428-07.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto las señoras Directoras Isabel Muñoz Mora y María Isabel Castro Durán, por no estar presentes en ese momento.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 433-07***

Ratificar el Acuerdo CD 428-07, Artículo Segundo, de Acta N° 091-07, de fecha 19 de noviembre de 2007, en el que se acuerda: ***AUTORIZAR A LA SEÑORA LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA, DIRECTORA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE ASISTA AL TALLER DENOMINADO “EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL”, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN LA CIUDAD DE PERÚ, CUSCO, MACHUPICCHU, DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2007,*** condicionada a la existencia de contenido presupuestario.

Al ser las 6:09 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Alejandro Moya.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

***4.1. MOCIÓN DE LA LICDA. MIREYA JIMÉNEZ, QUE PERMITA MEJORAR LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA QUE VIVEN 300 MUJERES UBICADAS A NIVEL NACIONAL Y QUE BRINDAN EL SERVICIO DE MAQUILA PARA LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.***

La Licda. Mireya Jiménez Guerra da lectura de la siguiente moción: Considerando: 1) Que el artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente: **“ARTICULO 6:** El I.M.A.S. realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales: a) Promover, elaborar y ejecutar programas dirigidos a obtener la habilitación o rehabilitación de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad; b) Exigir en todos sus programas la capacitación y educación de las personas, el esfuerzo propio y el trabajo de los mismos sectores beneficiados; c) Ejecutar los programas a nombre del desarrollo del individuo y del país y la dignidad del trabajo y la persona; d) Promover la capacitación de los jóvenes y la protección del niño y del anciano; e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar; y f) Procurar que los programas de lucha contra la pobreza extrema sean sufragados especialmente con aportes y contribuciones de bienes y servicios de los diferentes grupos sociales, sectores y comunidades, empresas o personas más directamente interesadas en cooperar en las actividades del I.M.A.S. 2) Que la Ley 7769, Ley de Mujeres en Condiciones de Pobreza, asigna al IMAS, la ejecución de programas destinados a las mujeres, los cuales deben contemplar procesos de capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral e inserción laboral y productiva. 3) Que este Consejo Directivo estima oportuno que la Institución se avoque a brindar mejores condiciones de vida a las mujeres que laboran en la maquila y que se encuentran en condiciones de pobreza y riesgo social. ***POR TANTO*** Se acuerda: Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente ante este Consejo Directivo, una propuesta que permita mejorar la condición socioeconómica que viven 300 mujeres ubicadas a nivel nacional, que brindan el servicio de maquila y que de conformidad con la Caja Costarricense de Seguro Social, se encuentran en condiciones de pobreza y riesgo social. Dicha propuesta debe contemplar un plan de coordinación en donde se involucre la Caja del Seguro Social, INFOCOOP, UNIMJERES y el IMAS, por medio de la línea de Acción Generación de Empleo.

La Licda. Flora Jara Arroyo con respecto a la moción anterior, solicita se revise el punto 1, inciso b, del artículo 6, de la ley de Creación del IMAS, para que se revise del original y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

conste correctamente.

La Licda. María Isabel Castro señala que a fin de mejorar la propuesta anterior, tiene las siguientes sugerencias:

En el Por Tanto, el primer párrafo sugiere que se lea de la siguiente manera: “Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente ante este Consejo Directivo una propuesta de proyecto de cooperación interinstitucional que permita mejorar la condición socioeconómica en que viven 300 mujeres ubicadas a nivel nacional, que brindan el servicio de maquila para la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Lo anterior, por cuanto tiene que ser un proyecto de cooperación interinstitucional el que se presente al Consejo Directivo por la razón de que en el segundo párrafo del Por Tanto, se indican la serie de instancias que debe involucrar por medio del Programa de Ideas Productivas, para lo cual sugiere que se indique la denominación correcta, si es componente o línea de acción, o de qué manera se va a denominar en el POI del 2008, los subsidios de ideas productivas, para lo cual sugiere vincularlo también con el Fideicomiso.

La Licda. Margarita Fernández propone que no se diga solo por medio del programa Ideas Productivas, sino por la línea de Acción Generación de Empleo, abarca Capacitación, Fideicomiso, Comercio Solidario, etc.

La Licda. Flora Jara sugiere que en el por tanto se agregue: “..., que brindan el servicio de maquila a la CCSS y que se encuentra en condiciones de pobreza y riesgo social.”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la Licda. Mireya Jiménez, con las observaciones presentadas.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 434-07**

**CONSIDERANDO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

1) Que el artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente:

“**ARTICULO 6:** El I.M.A.S. realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

- a) Promover, elaborar y ejecutar programas dirigidos a obtener la habilitación o rehabilitación de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad;
- b) Exigir en todos sus programas la capacitación y educación de las personas, el esfuerzo propio y el trabajo de los mismos sectores beneficiados;
- c) Ejecutar los programas a nombre del desarrollo del individuo y del país y la dignidad del trabajo y la persona;
- d) Promover la capacitación de los jóvenes y la protección del niño y del anciano;
- e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar; y
- f) Procurar que los programas de lucha contra la pobreza extrema sean sufragados especialmente con aportes y contribuciones de bienes y servicios de los diferentes grupos sociales, sectores y comunidades, empresas o personas más directamente interesadas en cooperar en las actividades del I.M.A.S.

2) Que la Ley 7769, Ley de Mujeres en Condiciones de Pobreza, asigna al IMAS, la ejecución de programas destinados a las mujeres, los cuales deben contemplar procesos de capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral e inserción laboral y productiva.

3) Que este Consejo Directivo estima oportuno que la Institución se avoque a brindar mejores condiciones de vida a las mujeres que laboran en la maquila y que se encuentran en condiciones de pobreza y riesgo social.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente ante este Consejo Directivo, una propuesta que permita mejorar la condición socioeconómica que viven 300 mujeres ubicadas a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

nivel nacional, que brindan el servicio de maquila y que de conformidad con la Caja Costarricense de Seguro Social, se encuentran en condiciones de pobreza y riesgo social

Dicha propuesta debe contemplar un plan de coordinación en donde se involucre la Caja del Seguro Social, INFOCOOP, UNIMUJERES y el IMAS, por medio de la línea de Acción Generación de Empleo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Isabel Muñoz se refiere al oficio P.E.122811-2007, dirigido por el MBa. José Antonio Li Piñar, mediante el cual remite el oficio DM-1034-10 de invitación girada por el Licenciado Fernando Zumbado, Ministro de Vivienda a los señores miembros de la Junta Directiva, al Acto Inaugural Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y su Impacto en la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil, a realizarse el 20 y 21 de noviembre en el Hotel Radisson Surquí. Según se entiende es participar en el acto inaugural y no a que participen en dicho Seminario. En este sentido sugiere al señor Presidente Ejecutivo y al Ministro que para la próxima vez no la inviten a ningún acto inaugural, en el caso de que el oficio este mal redactado sugiere que se corrija, porque para participar en un seminario se debe hacer con tiempo, si es así sería la primera en participar.

Por otra parte, comparte con la Licda. Mireya Jiménez sobre la invitación a Cuzco-Perú, pero más que todo quiere apoyar sus palabras, no porque hayan aprobado que su persona participe, sino que a veces se siente muy incómoda que en este Consejo Directivo se aprueban seminarios para que los funcionarios de la Institución participen, pero tiene razón que cuanto se presenta en la agenda una invitación de estas, la mayoría no ven con buenos ojos esta participación. En este sentido se une para que cuando se presenten invitaciones tanto nacionales como internacionales, personalmente quiere seguir participando para capacitarse, si la institución no tiene dinero para cubrir los gastos, personalmente cubre los gastos, pero que por favor la tomen en cuenta. Desea que esto quede claro con todo respeto tanto a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Secretaría del Consejo Directivo, porque quiere capacitarse y aprender, por eso no esta de acuerdo que la inviten a un acto inaugural aunque la redacción este mala.

Por último, le preocupa por lo que ha venido observando en la prensa, por lo general manejan los temas a su conveniencia e informan de una manera en que pueden lastimar a los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

funcionarios, que son personas muy trabajadoras. No le gustaría que se publiquen información que pongan en mal a la institución, por ejemplo el caso de Canal 7, que entrevistaron a una niña y la obligan a decir que fue con los padres de vacaciones a Santa Cruz, con el dinero que el IMAS le otorgó a la familia. Tampoco quiere saber el uso que le dan los beneficiarios con el dinero de avancemos.

Le gustaría que este seguimiento se presente a este Consejo Directivo, desconoce si se puede o no hacer una comisión, o a lo mejor el señor Auditor puede decir que tal vez la Auditoría puede montar una comisión o recomiende para que se cree dicha comisión para que de seguimiento y así saber si los beneficios otorgados en Avancemos si utilizan para los estudios.

De igual manera, con las donaciones que da el IMAS en momentos de tragedia, donde todos están preocupados para que tenga su casa y que al final no utilicen los recursos para mejor calidad de vida. Esto no le parece, porque no le gustaría ver lastimado al señor Presidente Ejecutivo que es el que más se preocupa y sale corriendo a entregar los beneficios, no solamente el señor Presidente Ejecutivo sino también la Gerencia General y todas personas involucradas. Considera que sería importante recibir orientación de qué hacer para que la prensa no diga que la institución esta regalando el dinero sin conocer nada al respecto.

Cree que a todos los miembros del Consejo Directivo les gustaría ver beneficios y satisfechos con la disminución de la pobreza, que todo lo que sale del IMAS es algo veraz y bueno. Le gustaría que la orienten de qué manera se le puede dar solución o darle seguimiento y que al final no surjan malas interpretaciones por parte de los medios de comunicación, en aquellos programas que financia el IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que va a corregir el oficio y a la vez pide disculpa a la Licda. Isabel Muñoz, si en algún momento interpretó que la invitación era solamente al acto inaugural.

La Licda. Castro Durán se excusa por no asistir en la sesión No.091-07. Por otra parte, se refiere al informe de gestión entregado por la Licda. Margarita Fernandez. Comenta que ha estado esperando este informe porque ha insistido mucho en saber qué pasa con los informes de seguimiento y resultados de los Órganos de Procedimiento y de Control Interno. Este Consejo Directivo tomó un acuerdo, a raíz de la solicitud del señor Presidente Ejecutivo en relación con que no se iban a presentar informes separados, sino que en el informe de gestión de la Gerencia General se incluirían estos informes. Ve con preocupación que el informe de seguimiento y resultados de los órganos de procedimiento no aparece en el Informe de Gestión. Le parece necesario revisar el acuerdo que se derogó ya que el Órgano Colegiado



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

debe contar con informes y exigir que se presenten. En caso de no incorporarse el informe de seguimiento y resultados de los Órganos de Procedimiento, solicita que en una próxima sesión se presente.

Por otra parte pregunta: Por qué motivo la Secretaría del Consejo Directivo ha estado hoy cerrada? Se le ha manifestado que se debe a que no están pagando las extras al personal de la Secretaría del Consejo Directivo e inclusive el tiempo que se quedan después de su horario normal de trabajo atendiendo las sesiones tampoco se les paga. Señala que la Secretaría del Consejo Directivo es básica para el funcionamiento de este Órgano Colegiado, si ésta anda mal porque no le alcanza el tiempo para archivar y todas las labores que realiza que no solamente es transcribir actas, la cosa anda mal. Si hay un asunto legal de por medio que impide el pago de horas extras, se debe buscar la forma mediante la rotación del personal de la secretaría.

Le parece que eso se debe revisar y lo deja externado como una preocupación porque considera que este personal es uno de los más abnegados ya que junto a los funcionarios de la Dirección Superior trabajan hasta altas horas de la noche.

La Licda. Margarita Fernández se refiere al informe a que hace mención la señora Directora, en la sesión No.091-07 se dijo claramente que el informe está basado en el acuerdo CD-279-06 del acta No.043-06 del 22 de junio del 2006 que indica claramente cuales son los cuatro puntos a que debe hacer énfasis el informe, entre ellos al cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna, al avance de cumplimiento de metas programáticas, cumplimiento de medidas de administración y Tiendas Libres. Sin embargo, en un comentario realizado por la Licda. Castro Durán en la sesión pasada respecto a los Órganos Director, procedió a solicitar un informe de éstos para presentarlos, aun cuando no estuviera considerado en el presente acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo pide disculpas para ausentarse de la sesión, porque tiene un compromiso con los Rectores de las Universidades Privadas, ya que se presentó un problema con las becas.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. ANALISIS DEL OFICIO A.I. 318-2007, REFERENTE A SEGUIMIENTO DE INFORMES DE RECOMENDACIONES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE CONTROL.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

El Máster Edgardo Herrera señala que el oficio constituye una asesoría y a la vez una advertencia hacia el Consejo Directivo del seguimiento que este Consejo Directivo le debe dar a todas las decisiones que adopta. En este sentido, la Auditoría revisó el cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo relacionado con informe de seguimiento de recomendaciones, en los cuales se han solicitado la presentación de informe con un plazo perentorio a la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera y Subgerencia de Desarrollo Social, de un total de 15 informes, 12 a cargo de la Gerencia General y 3 de la Subgerencia de Desarrollo Social; no se tiene conocimiento de las acciones dispuestas pro esas instancias administrativas sobre las acciones adoptadas para implementar efectivamente las recomendaciones que se reportan en los informes de auditoría en una condición de “parcialmente cumplida” y “no cumplidas”.

Se adjunta un cuadro donde se detallan los acuerdos del Consejo Directivo y los informes que no se han presentado al Órgano Colegiado.

En este sentido la auditoría reseña al Consejo Directivo lo que establece los artículos 12, 39 y 41 de la Ley General de Control Interno, de las responsabilidades que tienen sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, principalmente el fortalecimiento. Se debe recordar que los informes de auditoría su propósito es que con las recomendaciones se fortalezca este sistema y la no implementación de esas medidas, no permite que se fortalezca el sistema y que se sigan presentando o manteniendo los riesgos o las deficiencias detectadas por la auditoría.

De acuerdo con las responsabilidades que establece la Ley a este Consejo Directivo, el no velar porque la Administración o a quienes el Órgano Colegiado le solicita los informes, eventualmente los pone en una posición de responsabilidad en el caso de que la auditoría o cualquier ente de fiscalización determine que ocurra alguna irregularidad, las cuales son producto de la no implementación de las recomendaciones que ya había señalado la auditoría. Con más razón ahora que se mencionan esas disposiciones con esta advertencia, con mucho más razón es la responsabilidad del Órgano Colegiado de verificar. Además el Consejo Directivo debe adoptar algún tipo de acción con el propósito de que se asegure y constate que las decisiones que adopte se cumplan tal como se determinó.

Por otra parte, se refiere a la nota que presenta la Gerencia General, por ejemplo en el cuadro adjunto al final se recomienda en cuanto al AUD.009-2007, al acuerdo 161-07 del 3 de mayo del presente año, que dice: “Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

a las recomendaciones...junto con un plan de trabajo para la implementación de las actividades que se encuentran pendientes a la fecha del presente acuerdo...”. Señala que si revisan todos los acuerdos de interés a la auditoría, lo que ha pedido este Consejo Directivo en atención a las recomendaciones de la auditoría, es que sea la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera o la Subgerencia de Desarrollo Social, presenten un informe donde indiquen las medidas que ha adoptado la Gerencia General para que se cumplan las recomendaciones, eso es diferente a presentar un informe que diga como se encuentra una recomendación, porque algunas requieren de un trámite que en algunos casos es difícil que este en los plazos establecidos de 15 ó 20 días, sino lo que la recomendación dice es que la Gerencia General informe al Consejo Directivo con copia a la Auditoría, en el sentido de que se le ordenó a algún funcionario implementarla, que es muy diferente a que se detalle qué es lo que se ha hecho en cada recomendación.

Al ser las 6:44 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Señora Marta Guzmán Rodríguez.

Por otra parte, refiriéndose al Informe de la Gerencia General si las señoras y señores Directores revisan lo que se está presentando para cada una de las recomendaciones que la misma Gerencia transcribe en el documento y se lee la columna denominada “Acciones Realizadas”, se puede detectar en la mayoría de los casos que no se está informando ninguna situación, porque lo que se hace es indicar que se le consultó mediante una nota a alguno de los funcionarios y que éste responde a través de un oficio, indica que esas recomendaciones estarán descritas en algún manual. Indica que eso no señala, ni es concreto ni le permite verificar al Consejo Directivo ni a la Gerencia General, ni a ninguna instancia administrativa el efectivo cumplimiento de las recomendaciones, de tal manera que su recomendación en ese mismo sentido en forma respetuosa a la Gerencia General y a otras instancias, es que se verifique lo que están consignando las personas que laboran este informe, porque realmente no hay un seguimiento.

Agrega, que es importante que estos documentos los señores Directores los analicen y verifiquen lo que la Auditoría Interna señala en este caso, por ejemplo, en el informe de la Gerencia General, con respecto al informe AUD 022-06, sobre el acuerdo del Consejo Directivo CD 374-06, dice: “... se instruye a la Gerencia General para que en un plazo de 20 días que establece la recomendación 4.2., comunique a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Interna el estado en que se encuentran las recomendaciones,” “...Se instruye a la Gerencia General para que en la próxima sesión presente el proyecto de acuerdo, para implementar la recomendación 4.1. del referido informe...”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Entre la columna de acciones realizadas en el párrafo segundo señala lo siguiente: “Además, la Ley General de Administración Pública y la Ley Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento... están contenidas en el Reglamento y Manual de Inversiones que le fue remitido al Licenciado Olman García, Subgerente Administrativo financiero mediante oficio E.A.S.F. 023-02-2007, por lo tanto está debidamente cumplida por parte del Área, quedando pendiente la aprobación de dichos documentos por la Dirección Superior...”.

El Lic. Edgardo Herrera al respecto señala que como se puede observar, se le hizo una consulta al Área Financiera y ésta señala que la respuesta está contemplada en un documento que se envió a la Subgerencia Administrativa-Financiera, por lo que mientras ese documento no esté aprobado, no hay implementación de las recomendaciones, porque lo que está informando la Subgerencia es que envió un documento pero no ha sido aprobado, por lo que la recomendación está incumplida porque no se ha establecido lo que la Auditoría recomendó.

Es decir, que el hecho de que se elabore un informe y se diga que se le remitió a algún funcionario, cuando lo que requería era presentar al Consejo Directivo un reglamento de Contratación Administrativa como el que se analizó el día de hoy, si el Lic. Ramón Alvarado responde que el reglamento se lo envió a la Gerencia para su consideración que es lo que se está informando en el informe en estudio, mientras el documento no se presente a consideración y aprobación del Órgano Director, la recomendación está incumplida.

En lo relativo a la página 4, hay recomendaciones muy importantes. Comenta que estuvo conversando con la señora Gerente General sobre la forma de enviar a reparar los vehículos institucionales que es un área de riesgo y de eventual actos de corrupción para lo cual la Auditoría ha recomendado que se prohibiera a la Unidad de Transportes enviar por su propia cuenta a reparar vehículos con cargo al fondo fijo de caja chica por su propia cuenta, es decir, que los funcionarios de transportes no decidan ni envían vehículo a ningún taller.

También existe una mala interpretación de la recomendación debido a que quien hace el seguimiento le consultó a la proveeduría, cuando lo correcto es que la Unidad de Transportes no enviara a reparar los vehículos mediante ese Fondo de Caja Chica, para lo cual el Lic. Ramón Alvarado respondió lo siguiente: “2) Se utilice el procedimiento de Contratación Directa invitando a oferentes inscritos en el Registro de Proveedores lo cual corresponde por monto según Reglamento de Contratación Administrativa. Igualmente se ha utilizado la excepción en el caso de vehículos nuevos cuya revisión por efecto de la Garantía se está enviando directamente a la empresa que responde por ello. 3) No se ha recibido en esta Proveeduría solicitud de pedido para iniciar el trámite de solicitud para seleccionar talleres...”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Al respecto señala que existía una gestión de la Administración y una recomendación de la Auditoría en que se iniciara un procedimiento de licitación para acreditar o disponer de diferentes tipos de talleres que prestan servicios y con base en eso establecer un rol.

Continuando con lo indicado en la respuesta del señor Proveedor dice: “En conclusión, hasta donde tiene conocimiento las reparaciones de vehículos se están tramitando por medio de solicitudes de pedido y por tanto se sigue con el procedimiento de contratación administrativa”.

En relación con lo anterior, señala que no se relaciona con lo indicado en la recomendación, además puede afirmar que la Unidad de Transportes está enviando vehículos a reparar por su propia cuenta, lo cual reitera que en estos momentos es responsabilidad del Consejo Directivo, debido a que se trata de una recomendación de Auditoría para fortalecer el Sistema de Control Interno y el Órgano Director debe de velar para que se cumplan las disposiciones que adopta, la Gerencia General tiene también la responsabilidad de cumplir los acuerdos en el sentido de que se le pide disponer de todas las acciones administrativas para que efectivamente se implementen las recomendaciones.

Señala que sin entrar a dar seguimiento, personalmente está adelantando que garantiza y afirma de que la Unidad de Transportes está enviando los vehículos a talleres lo cual constituye un incumplimiento de esa recomendación, en cuyo caso estarían esos funcionarios expuestos a medidas disciplinarias, no obstante, lo que está advirtiéndolo al Consejo Directivo en términos generales, para que se comprenda la magnitud del problema, es que si la Auditoría o la Contraloría o por una denuncia se determina que hay actos de corrupción en esa Unidad por enviar vehículos directamente a un taller, el responsable si lo hace la Auditoría, va a hacer una Relación de Hechos donde va a incluir a todos los señores Miembros del Consejo Directivo salvo a los que hayan justificado o apartado o realizado observaciones a este tipo de informes, donde no se acredita claramente el cumplimiento de las recomendaciones.

Básicamente esto es en lo que consiste el oficio de la Auditoría, que recomienda que el Consejo Directivo con base en lo que anteriormente señalado y lo que se consigna en la nota, tome las medidas administrativas que estime convenientes para garantizarse, constatar y verificar que los acuerdos que adopta se cumplan, a efectos de no incurrir en responsabilidades.

La Licda. Isabel Castro manifiesta su agradecimiento al Lic. Edgardo Herrera por lo indicado en el párrafo 6 que dice: “Que en virtud de lo anterior expuesto, respetuosamente previene al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Consejo Directivo, de la responsabilidad y conveniencia de brindar un adecuado seguimiento a las decisiones...”.

Al respecto señala, que con la presentación en forma verbal que el Lic. Herrera Ramírez acaba de hacer la deja más preocupada, por lo que aprovecha para preguntar basada en el detalle con respecto al cumplimiento de las recomendaciones que vencieron en el año 2006-2007, cuando la Licda. Margarita Fernández no ocupaba el cargo de Gerente General, si las decisiones que se tomaron y la responsabilidad que tenía la Gerencia General de uno o dos años atrás es competencia de la actual Gerente General

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez señala que la Ley General de Administración Pública, establece la obligación del funcionario de conocer respecto del cargo que ostenta, lo cual implica que no solamente se sabe desde el momento en que se ingresa a la Institución en adelante, si no que hay una serie de responsabilidades administrativas, aunque parezca y pueda sonar un poco ingrato de que el nuevo gerente tenga que conocer asuntos de hace cinco años o hasta más, para lo cual responde que sí debe de saber y es responsable.

Agrega que la Auditoría a través de los informes de seguimiento, a nadie se toma por desprevenido y está señalando periódicamente al Consejo Directo sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones en sus diferentes informes, de tal manera, que la Gerencia General o la Instancia Administrativa correspondiente y sobretudo el Órgano Director, está teniendo conocimiento sobre el estado de las recomendaciones, de tal manera que es un cúmulo de conocimiento que debe de tenerse y debe de prestársele atención.

Su respuesta concreta es que la persona no solamente es responsable del momento en que ingresó en adelante, si no que implica responsabilidad sobre el período anterior.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta su agradecimiento al Lic. Edgardo Herrera por todas las observaciones que ha hecho con respecto al informe en estudio. Agrega que como Gerente General, heredó bastante sobre el tema de seguimiento de acuerdos no únicamente en lo relativo a Informes de Auditoría, si no también en el sentido de que en la Institución no existía el seguimiento en lo relativo a la Gerencia General.

Informa que la Licda. Laura Cisneros, Asistente de la Gerencia General, es la que ha realizado un recuento de todos los acuerdos que ha ido localizando y que pudo inventariar y ver si estaban cumplidos o no, correspondientes del año 2005-2006 y el I trimestre del año 2007. Igualmente con los Informes de la Auditoría, para lo cual lo que se ha hecho es ser más estrictos con las instancias administrativas en lo relativo a los reglamentos y observaciones de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

la Auditoría, para lo cual se ha reunido muchas veces con el Master Edgardo Ramírez y con la Master Marianela Sánchez Murillo para ver informes de la Auditoría que no están considerados en el informe, tanto de acuerdos aprobados antes de que ocupara el cargo de Gerente General y con lo por venir.

Señala que este es un trabajo laborioso y el hecho de que se anticiparan haciendo un recuento de qué era de lo que hacía mención la Auditoría en este oficio, se plasmó muy resumidamente y posiblemente los oficios que se enviaron a las dependencias son más sustantivos y no de la manera en que la Auditoría quiso leerlo.

Indica que se va a reunir con cada una de las funcionarias para analizar cada uno de los informes, para ver si la respuesta que le satisface a la Auditoría es la que está plasmada en el documento o si hay que modificarla.

Reitera que va a retomar el análisis del informe junto con la respuesta que se dio, para ver en qué medida se puede solventar, porque a veces no es un asunto de si le complace o no a la Auditoría, si no es un asunto de responsabilidad institucional.

Siente que el hecho de que se diga que no se ha cumplido en 20 días, lo más conveniente es que la semana anterior, se le debe solicitar al Consejo que amplíen el plazo, lo cual no se daba en la Institución.

Reitera que toda esta situación es una herencia que ha tomado y que no puede hacer caso omiso, en razón de que es responsabilidad de la Gerencia General darle seguimiento hasta donde sea posible y si se da el caso de que se informe al Consejo Directivo cuál dependencia incumplió en el plazo, las señoras y señores miembros tomarán la decisión de si hay que abrir algún Órgano de Procedimiento a alguna dependencia que no cumplió con alguna recomendación.

Finalmente solicita una reconsideración con respecto al informe en consideración, para que realmente se cumpla con lo requerido por la Auditoría Interna.

La Licda. Mireya Jiménez señala que con base al Informe de la Auditoría y el de la Gerencia General, se sirve presentar una moción en los siguientes términos: “Con el fin de analizar más ampliamente el Informe de la Auditoría y la respuesta que la Gerencia General brinda, se proceda a trasladar la presentación de este punto de agenda para dentro de quince días”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que con base en los informes de la Auditoría, es difícil conocer exactamente a qué punto se refiere cada una de las cosas que se dicen. Agrega que en el momento en que el Consejo Directivo recibe los informes de seguimiento de recomendaciones, siempre viene la explicación al lado derecho de lo que se trata, por lo que se facilita ver la proyección que tiene cada uno de ellos.

Comenta que en el presente caso por ejemplo, dice lo siguiente: “Ordenar a la Gerencia General para que se giren las instrucciones correspondientes para que a más tardar en el mes de marzo del año 2007...”, ...”en un término no mayor de un mes natural se elabore un informe sobre los siguientes aspectos”. Al respecto señala que es responsabilidad del Consejo Directivo, por lo que le gustaría que en cada una de estas recomendaciones se dijera a qué casos se refiere, porque personalmente se mantiene muy ocupada y se le hace difícil buscar cada uno de estos informes para ver de qué tema trata cada uno de los aspectos y conocer la importancia y la trascendencia que tienen.

Lo anterior para colaborar con la señora Gerente General, porque si es una responsabilidad de ella y del Subgerente de Desarrollo Social cumplir, como miembros del Consejo Directivo se puede llevar un seguimiento y control en cada informe.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que interpretando lo señalado anteriormente por la Licda. Jara Arroyo, pueda ser que haya ahondado en la confusión que existe, porque al solicitar la señora Directora ese detalle lo que le reafirma es que lo que hizo fue confundir, haciendo referencia al informe de la Gerencia General a cosas específicas.

Quiere aclarar, que es innecesario para efectos de la Auditoría y para las señoras y señores Directores, que se detallen en el documento a qué se refiere cada cosa, debido a que el informe lo que está indicando es que el Consejo Directivo ha solicitado informes en quince días y que no se les ha entregado, por lo que la Auditoría lo que está diciendo es que si los Directores solicitaron un informe que vencía por ejemplo, el 11 de agosto del 2006, para entregar el 4 de setiembre del 2006 y no se cumplió por parte de la Gerencia General.

Aclara que se trata de informes donde se le solicita a la Gerencia General informar sobre las acciones adoptadas, no obstante el informe de la Gerencia General lo que está indicando es el estado de cumplimiento de cada recomendación lo cual no es el objeto de la advertencia de la Auditoría.

Amplía diciendo, que estos informes lo que le permite al Consejo Directivo como se indica en la nota, es precisamente verificar y cautelar de que las recomendaciones van en marcha.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Aprovecha la consulta de la Licda. Flora Jara para hacer una aclaración, tomando en cuenta de lo que señaló la señora Gerente General, en el sentido de que hay un gran cúmulo de recomendaciones que están en estado de parcialmente cumplidas, cumplidas y sin cumplir, en el sentido de que la Auditoría reconoce el esfuerzo que se ha venido haciendo, sin embargo, el punto es que los informes que se está detallando la Auditoría no se refieren al estado de cómo se encuentra la recomendación, si no que el Gerente General señale por ejemplo, sobre la recomendación que se le ordenó al Proveedor General realizar alguna gestión. Es decir, se trata de indicar alguna acción adoptada por la Gerencia para lograr la implementación.

La Licda. Isabel Muñoz Mora pregunta al señor Auditor, quién es el que tiene a cargo el seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo, para que le informe a la Gerencia General de cuáles están pendientes.

El Lic. Edgardo Herrera responde a lo anterior, que la Ley del IMAS dice que es la Gerencia General la que debe de dar seguimiento a todos los acuerdos del Consejo Directivo. Sobre quién comunica los acuerdos a la Gerencia General señala que le corresponde a la Secretaría del Consejo Directivo comunicar a las Instancias que se consignan en el acuerdo, como unidades responsables de la ejecución, para lo cual existe constancia de la entrega.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que por tener bastante tiempo ocupando el cargo de miembro del Consejo Directivo, puede ver con preocupación una vez más que la información que se presenta por parte de la Administración no es suficiente para tomar sus decisiones y por esa razón vota en forma negativa.

Señala que precisamente por esa razón insiste en que se vuelvan a presentar periódicamente los informes de los Órganos de Procedimiento.

Manifiesta que el Consejo Directivo no cuenta con elementos suficientes para tomar decisiones y una muestra de ello es el informe en discusión en donde se presenta un cuadro resumen como anexo único en donde viene condensado el quehacer institucional que ha sido pospuesto. Esto para el Consejo Directivo es una señal de alerta y por tanto es importante que se analicen las medidas que se van a tomar de aquí en adelante.

Además, se releva de toda responsabilidad como Directora al ser informada de que hay una gran cantidad de acuerdos que desde el mes de setiembre del año 2006 no se han cumplido y no hay justificación alguna, en razón de que en el IMAS existe personal para poderlos ejecutar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Considera que esta situación no va a variar mucho por más acuerdos que se tomen, si no se cuenta con la evaluación del desempeño por productos, por resultados.

Con respecto a la columna de Acciones Realizadas siente que es una falta de seriedad las respuestas que allí se consignan, por lo que sugiere que la señora Gerente General devuelva este documento que le prepararon, con el fin de que se consignent respuestas más concretas y específicas.

Finalmente pregunta: Cómo puede ser que la Gerencia General se vea en la disyuntiva de aceptar como válido un argumento como el siguiente: “Cabe indicar que en el momento que se disponga de mayor personal se podrá ser frente de manera más ágil y oportuna todo este tipo de operaciones”.

La Licda. Jiménez Guerra reitera la importancia de trasladar el documento para ser conocido en una próxima sesión, máxime que en este momento faltan 3 directores y le parece que todos deben de tener conocimiento y afrontar verdaderamente con responsabilidad una posición.

Las señoras Directoras manifiestan esta de acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***6.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA POR UN MONTO DE \$520.00 A LOS SIGUIENTES COLABORADORES: GEOVANY FLORES MIRANDA, VLADIMIR SÁVOV DICHEV, PAOLA FLORES GONZÁLEZ, DESTACADOS EN EL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES. G.G. 2091-11-2007.***

La Licda. Margarita Fernández con respecto al presente punto, explica que se trata de un curso de capacitación relacionado con ventas a realizarse el 20 y 21 de noviembre del Año 2007.

Aclara que se presenta en forma tardía porque en la presente semana la Unidad de Capacitación manifestó que por el monto indicado, debe de ser considerado por el Consejo Directivo, por lo que solicita que se retire este punto del orden del día.

Se retira de la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

La Licda. Flora Jara comenta que en el día de hoy el Lic. Geovany Flores presentó un informe de Tiendas Libres, para lo cual en lo personal quedó bastante satisfecha con lo que está haciendo Empresas Comerciales, a pesar de que no se abrió la Tienda de Liberia, de cómo se cumplieron las metas y se sobrepasaron.

Piensa que la capacitación en este punto es absolutamente necesaria, sin embargo no está de acuerdo en que llegue la solicitud al Consejo Directivo tan a destiempo, porque aún cuando se apruebe en la presente sesión, no se le podría dar firmeza, por ser que solamente se cuenta con cuatro miembros, por lo que está de acuerdo en que se retire y solicitar a la Comisión que estudia estos temas, que envíe las resoluciones con más tiempo, por los asuntos que se puedan presentar y que se salen del control a última hora.

La Licda. Margarita Vásquez con respecto a la solicitud de la Administración de solicitar a este Órgano Colegiado que retire el presente punto del orden del día, considerando además que se encuentran únicamente cuatro miembros presentes e inicia la capacitación el 20 y 21 del presente mes, no dándose el tiempo necesario para hacer toda la gestión administrativa y dado que la Unidad de Capacitación presentó a destiempo la solicitud para ser aprobada por el Consejo Directivo, se acoge la propuesta de las señoras y señores Directores para que se retire de agenda.

***ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 088-07 y 002E-07:***

La Licda. Mireya Jiménez procede a someter a discusión y posterior aprobación las siguientes Actas.

***ACTA No. 088-07:***

La Licda. Mireya Jiménez procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No. 088-07.

Con las observaciones emitidas por las señoras y señores Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda

***ACUERDO CD 435-07***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 092-07**

Aprobar el Acta N° 088-07 de fecha 05 de noviembre de 2007.

***ACTA No.002-E-07:***

La Licda. Mireya Jiménez procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No. 002-E-07.

En vista de que ninguna de las señoras Directoras tiene a mano el acta con las observaciones realizadas por la Licda. Flora Jara, determinan que se someta a votación en la próxima semana.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:30 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**